



CONVOCATORIA

La Asociación de Vaqueros de Rodeo del Estado de Hidalgo, A.C., con fundamento en su Estatuto vigente y en la normatividad aplicable de la Federación Mexicana de Rodeo, A.C. (FMR), convoca a sus Organismos Asociados (Clubes), a través de sus delegados acreditados de acuerdo a esta convocatoria, a participar en la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se llevará a cabo a las 9 horas del domingo 09 de febrero 2025 en "Arena Bonanza", con domicilio en Nopala de Villagrán, Hidalgo; y conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum estatutario.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Informe de actividades del presidente de la Asociación.
5. Informe Financiero por el periodo de enero a diciembre de 2024.
6. Asuntos de Normatividad para 2025
7. Programa Operativo 2025.
8. Asuntos de Interés General registrados
9. Clausura de la Asamblea.

A. La Asamblea será considerada legalmente instalada cuando exista Quórum, que será con la presencia de la mitad más uno de los Clubes Asociados debidamente acreditados al corriente de sus obligaciones. Si no hubiera quórum transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta Convocatoria para la celebración de la Asamblea, se podrá instalar en segunda Convocatoria a las 12:30 horas, con los Delegados que estén presentes, teniendo sus acuerdos validez legal para todos los Asociados incluyendo a los que estén ausentes.

B. Podrán asistir dos Delegados por cada Organismo Asociado, ambos con derecho a voz y sólo uno con derecho a voto, pudiendo ejercer el voto siempre y cuando se encuentren al corriente de sus obligaciones estatutarias.

C. Los Delegados deberán acreditar su inscripción al Registro Nacional de Afiliación (RENAF), con el listado oficial emitido por la FMR.

D. Los Delegados a la Asamblea deberán ser miembros del Consejo Directivo de su Organismo Asociado y deberán acreditar su personalidad de acuerdo a lo siguiente:

- D.1. El Presidente, mediante credencial de la Asociación, o documento oficial de identificación vigente.
- D.2. Los demás directivos deberán entregar carta de acreditación dirigida a la Asociación signada por el Presidente de su organismo Asociado, así como presentar credencial de la Asociación o documento oficial de identificación vigente.

E. La acreditación de delegados iniciará media hora antes del inicio de la Asamblea en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización y se cerrará cinco minutos antes de la hora marcada en esta convocatoria.

F. Los asuntos de interés general se registrarán a partir de la publicación de esta convocatoria, por escrito al correo electrónico hidalgo.rodeo@gmail.com y se cerrará el registro el 8 de febrero a las 20 horas.

Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta Convocatoria y del desarrollo de la Asamblea serán resueltos por el Consejo Directivo de la Asociación de Vaqueros de Rodeo del Estado de Hidalgo A.C. y la Federación Mexicana de Rodeo A.C., con apego a las normas que regulan al Rodeo y el Deporte de Hidalgo. La Federación Mexicana de Rodeo emitirá acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto y en todos los casos prevalecerá el Estatuto y Reglamento del Estatuto de la Federación Mexicana de Rodeo.

C. Oscar Reséndiz Uribe
Presidente de VREH